

DECRETO Nº 1822/

LAJA, Junio 05 de 2012

VISTOS:

- 1.-Convenio para la ejecución del Programa De Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Laja de fecha 02.01.12
- 2.-Contrato de prestación de servicios a honorarios de los equipos técnicos del PRODESAL de fecha 02.01.12
- 3.-D.A Nº 8 de fecha 02.01.12
- 4.-Carta de Renuncia Voluntaria del Jefe Técnico PRODESAL 2 del 31.05.12
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La voluntad de doña Gabriela Riquelme Rodríguez de renunciar a sus labores de Jefe Técnico en el Programa Prodesal Modulo 2.

RESUELVO:

1.-ACÈPTECE la renuncia voluntaria de doña Gabriela Riquelme Rodríguez, cédula de identidad N° , de sus funciones como Jefe Técnico en el Programa Prodesal Modulo 2, a partir de fecha 01.07.12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPÙLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VFT/KSM/GSR/cmi DISTRIBUCIÓN:/

- CONTROL
- D.A.F
- SS.MM
- SECPLAN
- INDAP
- PRODESAL

VLADIMIR FICA TOLEDO ALCALDE